UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

Campus de la UNA, San Lorenzo, 17 de Abril de 2018.

Ref.: Nota Observación DNCP/DNC Nº 6845/2018 – ADQ. DE COMPUTADORAS TIPO 1 - AVANZADA ID Nº 338744.

NOTA UOC Nº 85 /2018.

Señor
Abg. **SANTIAGO JURE DOMANIZCKY**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas CO Nº 07/2017 para la ADQUISICION DE COMPUTADORAS TIPO 1 AVANZADA, ID Nº 338744, a fin exponer los motivos de la no comunicación de la adjudicación, en este sentido comunicamos cuanto sigue:

Que, el llamado ha sido publicado en el SICP en fecha 26 de diciembre de 2017.

Que, en fecha 26 de diciembre de 2017, la firma PS LINE S.A. realiza solicitud de aclaración del Pliego de Bases y Condiciones para la licitación en referencia.

Que, en fecha 27 de diciembre de 2017, la firma PARASUR S.A. realiza consultas para la licitación el referencia.

Que, en fecha 29 de diciembre de 2017, la firma DATA LAB. realiza consultas para la licitación el referencia.

Que, en fecha 02 de enero de 2018 la FIUNA emite ACLARATORIA Nº 1 a manera de responder las consultas y/o aclaraciones realizadas a la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, en fecha 29 de diciembre de 2017, la UOC FIUNA emite ADENDA Nº 1 y en fecha 02 de enero de 2018 la ADENDA Nº 2, modificando el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la apertura de ofertas se ha realizado el 09 de enero de 2018 según consta en el Acta de Apertura Nº 002/2018.

Que, se ha realizado el análisis evaluativo, según Acta de Evaluación Nº 001/2018 en fecha 13 de febrero de 2018.

Que, se ha resuelto adjudicar a la firma PARASUR S.A., según Resolución D Nº 108/2018 de fecha 05 de marzo de 2018.

Que, en fecha 07 de marzo de 2018, se ha reprogramado el PAC 338744 a efectos de migrar el proceso al ejercicio fiscal 2018, de manera a dar continuidad al proceso licitatorio.

Que, se ha suscripto Contrato Nº 03/2018 con la firma PARASUR S.A. en fecha 10 de abril de 2018, de conformidad a lo establecido en el Art 36 de la ley 2051/03.

Atendiendo los motivos mencionados, solicitamos la difusión de la segunda etapa de la adjudicación en el SICP.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · FACULTAD DE INGENIERÍA

Abg. Víctor Leiva Gómez
Jefe Interino de la UOC

Campus de la UNA- San Lorenzo
Teléf. /Fax.: (021) 585-581/4
Casilla de Correo Nro. 765